

Q^{mo}
Sr. Señor

Por el Sr. D. J. ^{de} Oviedo indispensable el que
tablecimiento de torres practicas
para el manejo de la Artilleria y
conocimiento de las Embarcaciones
que se descubran y acerquen a la
torre nueva del supalmador adjacen
te e inmediata a la Isla Formen
tera a fin de quitar aquella Guarni
da a los corsarios infieles; benefici
cio q. se ha ya empezado a expen
dimentar; Tambien en la que se a
reconstruido llamada de las Cortas,
que defiere de parte de el Puerto prin
cipal de Aniva y de otra valizava
fuerza al comandante veterano de
aquella Isla D. Thomas de Aguilar
para que me dispese que torres

se necessitaxian poner ~~en~~ el
que lo ~~escuso~~ proponiendome para
cada una dos suetos; y havien
dolo pasado al Encemexo Director
dhe Sr. J. Juan Ballerón para
que en su vista, y en atencion
a la particular comprehension
que tiene de la situacion de am-
bas torres y de su conveniencia
supuere su dictamen; me le
a hecho en los terminos que ex-
presa la adjunta copia; Dize en
baxo de diez con precios tres
torres en la de las Portas, me
parece que veia suficiente con q^e
se pongan dos, asi por la faci-
lidad con que expresa puede ser
socoaxida, como por que bastaria
para el arribo de qualq. ^{va} caso ⁸ rige-
te, y otra novedad que ourre, el
Cañonero que propone, o la verial

que se circunscribe, y de esta forma
se frivolará el q. queda la re-
fexida torax con solo un toraxo.

Por lo que mira a la corre-
cción nueva en el Sepalma
don voy también de ventis ve
porroan en ella otros dos; median.
que con el auxilio de la Europa q.
parece allí Deotacada, q. habrá
de ser una partida de tres ó qua-
tro hombres de la que suavice
a divina, la que desera aridax
a las sacras que se huvieren
de ejecutar, baxaran para un de
ferma unoxin que dando aviso de
lo que ouxxa a la Tormentera
y observando esta la novedad; au-
dan los vecinos de ella con sus
Armas, a subministrarlos los
auxilios q. necessiten; a lo que
me parece razón obligarlo por

el beneficio que les resultará.

La mencionada Torre del Hospital
madox está delada y sin comu-
nicación alguna por tierra, por
cuyo motivo se hace precisa la
manuervención de un Barco q. debe
á aquel parage los viveres q. ne-
cesitan para la subsistencia
de la Tropa. y toreros que en el
permanezcan; A havierdonde he
cho presente así mismo el referido
D. Thomas de Nouel tener tra-
tado con el Patron de el que ac-
tu de decide la mencionada de Tor-
mentera á la de Sevilla, el obli-
garse este á hacer las mudas
de la Tropa, conduzion de vive-
res, y demás diligencias que
se ofrecan en la citada del
Hospitalmadox, mediante la tra-
nsmigración de peso y medio menun
al

reconociendo de lo acordado
de la proposición para el conser-
por diestro años a este Comedor
privado que hace el Interventor in-
terino para su satisfacción, y
habiéndole parecido conveniente,
queda establecido así.

Tengo pedido noticias de los
pretendientes que haya para tex-
eros de ambas Torres al cita-
do Comandante interino D. Tho-
mas de Argüel y luego que las
reciba extor en el animo / habien-
dolo consultado con el Ingeniero
Dirección y el expresado Interventor
de que se partifiquen por
Torres en cada una de las Tor-
res considerando ^{el sueldo} de los de la
Dragonera y Cabrera que están

tambien ayudad, & lo mismo a
los de la Real Cortes sino se en
contrauen por menor; p. lo friden
te q. hacer falta, haviendose ya em
pezado a vex algunos conatos p.
aquellos parages: Lo q. celebrare sea
de la aprobacion de V. M. y en la
merced como me lo prometio, se
nuego prevenia lo correspond. a en
ofertas de diez. y a mi p. la perfec
ta purificacion. Y repitiendome
con este motivo a la obediencia de
V. M. pido a Dios quax. se rida mu.
cho como deuco. Palma 21 de Abril de
1750 =

Yo Juan de Castro

Don Juan de Castro

Don Juan de Castro

Yo Juan de Castro
C. de la Real Cortes de la Universidad